a Alexo del Pondon Real

Y ten se le reçiben e pasan en quenta al dicho mayordomo diez reales que por un libramiento de la çibdad firmado del dicho Juan Perez tomo e contadores fecho en veynte de junio de quarenta e nueve años pago a Andres Vaz que por razon de los reales que con por una vara de lino para adrezar ella y pintarla y pintar la hechura de el pendon real lo qual de dicho con juramento de la parte tocante como en el dicho libramiento parece el qual ansi dicho y entrego el dicho mayordomo

Vnr el

Don Diego de Zuñiga a Diego Sanz Cordoues

Y mas se le reçiben e pasan en quenta al dicho mayordomo que por un libramiento de la çibdad firmado del dicho Juan Perez tomo e contadores fecho en veynte de junio de quarenta e nueve años pago a Diego Sanz Cordoues veynte ducados que son onze mill e ochocientos e cinquenta maravedis del pinto sin de la año pasado que se le cumplio en veynte e quatro dias del mes de octubre del año pasado de quarenta e ocho años como en el dicho libramiento parece el qual ansi dicho y entrego el dicho mayordomo

ej Vnr L

a Martin Tabalero

Y ten se le reçiben e pasan en quenta al dicho mayordomo que por libramiento de la çibdad firmado del dicho Juan de Pulgar e contadores fecho en veynte e uno de junio de quarenta e nueve años pago a Juan de Tenaz a Juan Sanchez tabalero por reales que con el dicho de Juan Sanchez del año de quarenta e nueve a los tabaleros lo pro ansi como en el dicho libramiento parece la qual ansi dicho y entrego el dicho mayordomo

Vnr lxxx

a Luis Zeballos Regidor vezino en Corte gastos en Provincias

Y mas se le reçiben e pasan en quenta al dicho mayordomo que por un libramiento de la çibdad firmado del dicho Juan Perez tomo e contadores fecho en veynte e dos de junio de quarenta e nueve años pago a Luis de Zeballos Regidor estante en Corte de un mil e dos mill e

ej V dnr lxx